



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 JUL. 1991

Expte. Nº 217/90 - Ref. 1/90

VISTO:

Estas actuaciones y el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Arnaldo Germinal Ramón contra la resolución rectoral Nº 191-91; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo no se agregan argumentos a la presentación del recurso administrativo realizado con fecha 12 de Octubre de 1990 y que fuera rechazado por la citada resolución;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento comparte la fundamentación de la mencionada norma resolutive;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por dicha Comisión en su despacho Nº 022/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 4 de Julio de 1991)

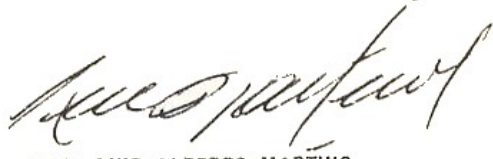
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Rechazar el recurso jerárquico presentado por el Sr. Arnaldo Germinal RAMON contra la resolución rectoral Nº 191-91.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




 C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOSI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 e/c. Secretaría General


 C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
 VICERRECTOR
 e/c RECTORADO

RESOLUCION - CS - Nº 200 91